



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la provisión de cuatro plazas de Analista de Laboratorio, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 9 de octubre de 2009), y se modifica la fecha del comienzo de las pruebas selectivas de referencia.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 22 de septiembre de 2009 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocan por el procedimiento de concurso-oposición cuatro plazas de Analista de Laboratorio, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 9/10/2009)).

Segundo.—Mediante Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador, y el comienzo de las pruebas selectivas de referencia, fijando la misma para el día 4 de junio de 2013 y otorgando un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma.

Tercero.—De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, transcurrido el plazo establecido al efecto, y previo estudio de las alegaciones recibidas, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Analista de Laboratorio, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

Fundamentos de derecho

Único.—de conformidad con el Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009 (BOPA de 9/10/2009), de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convoca dicho procedimiento selectivo y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012),

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la selección mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de cuatro plazas de Analista de Laboratorio.

Segundo.—Modificar, por razones técnicas y de organización, la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, convocando a los aspirantes admitidos a la realización del mismo para el día 6 de junio de 2013, a las 10.00 horas, en el aula 107 del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en la c/ Julián Clavería, n.º 11, de Oviedo.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Los anexos de dicha resolución relativos a las listas definitivas de personas admitidas y excluidas se harán públicos en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (c/ Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda 2, planta plaza Oviedo; teléfono 012; teléfono para llamadas realizadas desde fuera de Asturias 985 279100), y en la página web: www.asturias.es/iaap

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha fecha, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 8 de mayo de 2013.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D. (Resolución de 25/7/12; BOPA 23/8/12), el Director del IAAP "Adolfo Posada".—Cód. 2013-09131.